



TURBACO - BOLÍVAR

Turbaco, 19 de enero de 2018

AVISO IMPORTANTE

PARA: TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN
DE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
ASUNTO: PRESENTACION Y PAGO DE LA DECLARACION ANUAL AÑO 2017

Cordial Saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal, solicita que sea publicada en la Pagina Web de la Alcaldia la siguiente informacion para los Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil del Municipio de Turbaco.

Respetados Contribuyentes del Municipio de Turbaco:

1. *La Secretaria de Hacienda Municipal los invita a que cumplan con la obligacion de realizar la **Presentacion y Pago de la Declaracion Anual del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil Año 2017** de manera oportuna y asi evitar sanciones. según lo señala el Artículo 75 del Acuerdo 012 de 2016, que dice textualmente:*

"ARTÍCULO 75: PRESENTACION DE LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO. - Los Contribuyentes deberán presentar la declaración privada en los lugares y plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y en los formularios diseñados para tal fin. El impuesto se cancela en los lugares, fechas y plazos contemplados en el calendario Tributario anual que, para tal efecto, expida la Secretaria de Hacienda, mediante un acto administrativo".

*El plazo para el pago de dicha obligacion es hasta el **1 de marzo de 2018**, el formulario lo pueden encontrar en las oficinas de Secretaria de Hacienda – ICAT.*

2. *Se les recuerda a todos los Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio que realizaron el pago del 6 bimestre del año 2017, presentar la declaracion y volante de pago antes las oficinas de Secretaria de Hacienda – ICAT.*

Atentamente,


MELBA MERCADO CERVANTES
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectado por: A/SOLAR

